



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBITO

DECRETO N° **12503** /2013

ARICA, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1780**, de fecha 16 de Agosto del 2013, del Director de Obras Municipales (s), sobre autorización a la Junta Vecinal N°71 "Tucapel VII".
- b) **Providencia Alcaldía N°19602-I**, de fecha 30 de Agosto del 2013, de Alcaldía.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **Junta Vecinal N°71 "Tucapel VII".**, la **ocupación del Bien Nacional de Uso Público**, para la instalación de Juegos Infantiles en una superficie de 134,82 m2 en el terreno ubicado entre las calles Colina, Nana Gutiérrez y Luis Ferrada.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinador, Sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704.-

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Obras Municipal, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/CCG/LCP/emv.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA